



APRUEBA BASES PROGRAMA GOGLOBAL 2021

Santiago, lunes, 17 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00789/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N°J-0003 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 0787, de 2021, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, el memorándum N°02170/2021; el correo electrónico, de fecha 14 de mayo de 2021, ambos de la jefa del Subdepartamento de Innovación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Controlaría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N°0787 de 14 de mayo de 2021, se aprobó el convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado con fecha 13 de mayo de 2021, entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Dirección General de Promoción de Exportaciones, con el fin de ejecutar del Programa Go Global.
2. Que para la implementación del Programa Go Global, creado para asistir a las empresas de distintos sectores en sus procesos de internacionalización y, con la finalidad de acompañar y acelerar el proceso de internacionalización de emprendedores y empresas innovadoras, dinámicas y chilenas en los mercados de Miami, Estados Unidos de América, Ciudad de México, México, Bogotá, Colombia y Lima, Perú, con el objeto de que nuestro país cuente con una mayor oferta de valor y diversificación en productos y servicios en el comercio internacional, es necesario regular el proceso de postulación, evaluación y selección de los beneficiarios a dicho Programa.

RESUELVO:

I. APRUEBASE las Bases que regulan la implementación del Programa Go Global, 2021, cuyo texto es el siguiente:

BASES DEL PROGRAMA GOGLOBAL

1. ESTRATEGIA DETRÁS DEL PROGRAMA

Chile es líder en número de nuevos emprendedores a nivel Latinoamericano, en adelante LATAM (OCDE), sin embargo, es necesario impulsar instrumentos públicos que apoyen a emprendedores, microempresarios y pymes en su proceso de internacionalización. Por esto, dos organismos públicos CORFO y PROCHILE expertos en innovación e internacionalización, respectivamente, se alinean para implementar un programa que apoya a empresas y emprendedores con soluciones innovadoras, a escalar a otros mercados, posicionando así a Chile y a sus emprendedores.

CORFO, la principal agencia a cargo de apoyar el emprendimiento, la innovación y la competitividad del país y PROCHILE, la institución encargada de la internacionalización de las empresas, la promoción de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos, han unido su expertiz creando el programa de Soft Landing: "GoGlobal", para asistir a las empresas de distintos sectores en sus procesos de internacionalización y, con el fin de ejecutar una gestión estratégica coherente, correlacionar ambos desempeños y sistematizar mismos objetivos sin duplicar esfuerzos.

Este programa busca generar capacidades y entregar asesoría de primer nivel, para que las empresas se atrevan y salgan a conquistar nuevos mercados, promoviendo así la generación de empleo, competitividad y nuevos negocios.

El programa apoya a emprendedores y empresas que cuenten con facturación en Chile en los últimos 12 meses y que cuenten con un modelo de negocio en funcionamiento, que tengan un alto potencial de creación de empleo, que presenten carácter de empresa o emprendimiento innovador, disruptivos y/o dinámicos, que puedan escalar al menos a uno de los mercados comprendidos en el programa, esto es, en Estados Unidos de América (Miami), México (Ciudad de México), Colombia (Bogotá) o Perú (Lima).

Se entenderá por empresas innovadoras aquellas que sean de base tecnológica y tengan por objeto la creación de soluciones con valor agregado, a través de la elaboración de nuevos o mejorados bienes y/o servicios.

Las postulaciones podrán considerar innovaciones disruptivas que den respuesta a necesidades no cubiertas, así como innovaciones de carácter incremental que consideren mejoras sustanciales respecto de soluciones ya existentes.

Para efectos del programa, Emprendimientos Dinámicos corresponde a aquellos con alto potencial de crecimiento, esto es, que al tercer año tengan la capacidad de vender un monto aproximado al millón de dólares anuales y que puedan crecer a tasas superiores al 20%, es decir, negocios que puedan aumentar sus ingresos al doble cada 3 a 4 años.

2. CONTENIDO DEL PROGRAMA

GoGlobal es un programa de Soft Landing empresarial que prepara a las empresas y emprendedores para ingresar a mercados internacionales. El programa se divide en 2 etapas:

- **Etapa 1 de Pre-Internacionalización (Capacitación) – 2 semanas**

Dos intensas semanas que consideran una serie de charlas, seminarios y capacitaciones relativas al proceso de internacionalización, como aspectos legales y tributarios (constitución de sociedad), inteligencia comercial, aspectos culturales introductorios y específicos sobre cada país, además de la realización de un trabajo en conjunto con la empresa proveedora del servicio de softlanding para poder establecer el plan de trabajo que realizará la startup durante la inmersión en el mercado

- **Etapa 2 de Inmersión - 8 semanas de inmersión Online con foco en el mercado**

Durante 8 semanas se acompaña a las empresas seleccionadas y se les apoya en el cumplimiento de su plan de trabajo en el mercado de destino. Parte del proceso de inmersión implica la generación de una agenda comercial, ofrece acceso a mentorías especializadas, actividades de networking y capacitaciones relativas y específicas a generar conocimiento sobre la industria local.

Etapas 1:

Obligatorios

- Mentorías (1 a 1):
 - o Mentoría con inversionistas en el mercado.
 - o Mentorías con startups.
 - o Mentoría con expertos en marketing y comunicaciones.
 - o Aspectos laborales, regulaciones por industria, tributarios y reclutamiento.
 - o Como instalarse en el mercado

Opcional para las empresas que no estén instalados

- Capacitación:
 - o Capacitación de preparación de pitch de inversión.
 - o Capacitación de preparación de pitch comercial.

Etapas 2

Obligatorio

- Workshop
 - o Cómo es vivir en Mercado: Proporcionar información relevante de la vida en el mercado: Usos y costumbres, lugares de interés, etc.
 - o Generación de comunidad entre participantes.
 - o Tendencia del Mercado y de consumo, por diferentes industrias.

Obligatorio para las empresas de la industria.

- Actividades
 - o Pitch Session de levantamiento de capital para las empresas que tengan dentro de sus objetivos levantar financiamiento en el mercado seleccionado. (Pitch obligatorio para empresas que tengan como objetivo levantar capital).
 - o 2 eventos de networking grupales para el posicionamiento de las empresas seleccionadas en el programa.

Opcionales

- Mentorías (1 a 1):
 - o Apoyo para la constitución de tu empresa en el mercado.
- Workshop
 - o Marco fiscal y contable en el mercado.
 - o Propiedad intelectual para servicios y productos.
 - o Apertura de cuentas bancarias para personas y empresas

3. BENEFICIARIOS

Emprendedores o empresas, esto es personas naturales con inicio de actividades en 1era categoría del impuesto a la renta o personas jurídicas constituidas en Chile, que cuenten con un modelo de negocio en funcionamiento que puedan escalar al menos a uno de los mercados del programa, esto es Perú, Colombia, México y Estados Unidos; que tengan alto potencial de creación de empleo, cuenten con facturación en Chile en los últimos 12 meses y sean de carácter innovador y dinámico. Además, deberán entregar valor al mercado de destino, tener aporte tecnológico y demostrar viabilidad técnica, económica y financiera.

4. BENEFICIOS

- * Talleres de pre-internacionalización donde recibirá capacitación y formación, para mejorar y desarrollar la estrategia de internacionalización.
- * Servicios de asesoría técnica en soft landing por un servicio local para desarrollar el plan de trabajo y proceso de internacionalización en el mercado de destino.
- * Participación en actividades locales de networking, coordinación de agendas y acciones necesarias para entender el ecosistema local.
- * Apoyo permanente de la Oficina Comercial o Departamento Económico de PROCHILE en el mercado.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Promover la exportación del producto o servicio desde Chile hacia el mercado seleccionado por el beneficiario.
- Promover la internacionalización de la empresa chilena, mediante el inicio de actividades comerciales, constitución de sucursal, representación mediante socios o distribuidores, levantamiento de capital, en el mercado seleccionado por el beneficiario.
- Promover la generación de empleo de las empresas beneficiarias.
- Capacitar y formar a las empresas chilenas con el objetivo de mejorar su estrategia de expansión internacional.
- Posicionar a Chile como desarrollador líder de Latam de bienes y servicios innovadores.

6. TERMINO ANTICIPADO DE LA PARTICIPACIÓN

- ProChile podrá poner término anticipado a la participación de una empresa o emprendedor beneficiario, por incumplimiento con sus deberes como participantes, de acuerdo a alguno de las siguientes condiciones:
- A) Tener una participación menor al 70% en el total de los talleres de Pre-internacionalización sin justificación plausible.
- B) No completar al menos un 70% de las encuestas de satisfacción solicitadas en la Pre-internacionalización e Inmersión, después de 2 avisos de incumplimiento.
- C) Incumplimiento en la generación del Plan de trabajo que se establece al final de la etapa de Pre-internacionalización.

Si un participante muestra una conducta inadecuada (hostil, violenta, etc), irresponsable y no cumple con el programa establecido para ella evidenciando desinterés, ello será registrado en la base de datos de ProChile, pudiendo esto ser considerado como un factor de evaluación en futuras convocatorias a herramientas de ProChile.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

7.1 POSTULACIÓN Y PLAZOS

Se postula, a través de un formulario simple que considera aspectos como datos de la empresa, donde deberán detallar su propuesta de valor y diferenciación en el mercado de destino, individualizar el equipo de trabajo, identificando a al menos a una persona que estará disponible para realizar el programa en el mercado seleccionado.

Se puede postular a más de un mercado, sin embargo, la empresa o persona natural sólo podrá ser seleccionada

para participar en uno de los cuatro mercados a los que ofrece acceso el programa GoGlobal. Además, si el año 2019 y/o 2020 la empresa y/o persona natural postulante participó del programa GoGlobal, esta nueva postulación no será admisible para ser seleccionado de alguno de esos mercados en los que participó anteriormente.

Postula en el siguiente link www.goglobal.cl

En las páginas web de Corfo y ProChile

Cualquier consulta, escribir a contactanos@goglobal.cl

PLAZOS

Inicio período o plazo de postulación: **17 de mayo de 2021.**

Fin período de postulación: **27 de mayo de 2021.**

7.2 ADMISIBILIDAD

Una vez recibidas las postulaciones se iniciará una etapa de admisibilidad, en la que ProChile y CORFO verificarán que los postulantes reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y hayan remitido los antecedentes requeridos. Las postulaciones declaradas admisibles, pasarán al proceso de evaluación y selección.

Serán admisibles las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Emprendedores o empresas, para estos efectos, personas naturales con inicio de actividades en 1era categoría del impuesto a la renta o personas jurídicas constituidas en Chile.
- Contar con ventas en Chile los últimos 12 meses.
- Completar íntegramente el formulario, dentro del plazo establecido y entregar todos los documentos solicitados:
 - a. Llenar todos los campos solicitados en el formulario de postulación
 - b. Adjuntar todos los documentos solicitados
 - i. Rut Empresa o Cédula de Identidad en caso de postular como Persona Natural
 - ii. Carta de Compromiso Simple Firmada (no notarial)
 - iii. Declaración ventas en el exterior
 - iv. Documento que acredite ventas en los últimos 12 meses (entre febrero 2020 y enero 2021)
 - c. Adjuntar link del video solicitado en el formulario con las siguientes características:
 - i. Duración máxima de 120 segundos, si excede este tiempo solo se evaluarán los primeros 120 segundos
 - ii. Debe estar en una plataforma de acceso libre, sin restricciones
 - iii. Si al momento de evaluar el video no está disponible, se entenderá que el formulario no fue íntegramente completado por lo que la postulación será inadmisibile
 - Disponer de una persona para vivir el proceso de Pre-Internacionalización e Inmersión para el mercado.

7.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los postulantes declarados admisibles pasarán a un proceso de evaluación técnica en base a los criterios de evaluación que se indican en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Criterio	Contenidos
	Modelo de negocios	Se evaluará que la empresa cuente con un modelo de negocio en funcionamiento y validado en el

Propuesta Comercial: 50%		mercado local con demostrada viabilidad técnica, económica y financiera.
	Propuesta de valor y grado de innovación y diferenciación	La empresa debe contar con una propuesta de valor relevante y con atributos que permitan que sea escalable y diferenciador de la competencia.
	Creación de empleo	La empresa debe tener alto potencial de creación de empleo.
Evaluación del mercado: 40%	Escalabilidad en el mercado	El producto/servicio debe demostrar aspectos técnicos que le permita ser escalable y que su oferta se adapte a lo menos a uno de los mercados comprendidos en el Programa, esto es, en Estados Unidos de América (Miami), México (Ciudad de México), Colombia (Bogotá) o Perú (Lima).
	Estrategia de internacionalización	La empresa debe presentar su estrategia de internacionalización, acciones claves y justificar por qué quiere aterrizar en el mercado.
	Valor de la solución	El postulante debe justificar por qué solución entrega valor al mercado de destino.
Potencial de internacionalización: 10%	Ventas en mercados adicionales:	Las empresas postulantes que tengan ventas en mercados adicionales al chileno serán beneficiadas con mayor puntaje en la evaluación.
	Equipo de trabajo	La empresa debe contar con un equipo de trabajo con experiencia relevante y al menos una persona disponible para vivir el proceso de Pre-Internacionalización e Inmersión en el mercado.

El proceso de evaluación estará a cargo de un grupo de profesionales de carácter técnico interinstitucional, de CORFO y ProChile, en adelante “Comisión Evaluadora”, conformado por dos funcionarios designados por el/la Gerente Corporativo/a de CORFO y dos funcionarios de ProChile designados por la Directora Nacional de Prochile, pudiendo participar otros representantes de ambas instituciones, pero sólo con derecho a voz en el proceso de evaluación. Del resultado de la evaluación técnica se elaborará un **Acta**, la que será suscrita por la Comisión Evaluadora. Esta **Acta** contendrá un primer ranking que será presentado al “Consejo Go Global”. Además, en ella se dejará constancia de las entidades inadmisibles, admisibles y las preseleccionadas, dictándose el correspondiente acto administrativo, que será notificado a todos los postulantes, debiendo los preseleccionados, a realizar un Pitch ante el Consejo GoGlobal.

Las propuestas se evaluarán conforme a los criterios de evaluación y ponderadores para elaborar el ranking, que se detallan en la tabla precedente, con **notas de 1 a 7** (siendo 1 la nota mínima y 7 la máxima). No podrán ser recomendados para su aprobación postulaciones que obtengan una evaluación total inferior a **4.5** o que en uno de sus criterios obtengan una calificación inferior a **4**.

El Consejo Go Global, podrá modificar el ranking propuesto por el “Comité Evaluador”, mediante decisión fundada, para lo cual considerará la presentación de los preseleccionados a un pitch para definir a los ganadores.

Del proceso de evaluación que efectuó el Consejo “Go Global se levantará un acta final, en la que se dejará constancia de los ganadores, las entidades rechazadas con los respectivos fundamentos.

Los seleccionados del programa deberán suscribir una carta de compromiso de disponibilidad a entregar información respecto a sus datos comerciales hasta 2 años después de finalizado el programa y comprometer su participación en los talleres de pre- internacionalización, como su presencia de 8 semanas en la inmersión del Mercado de destino.

II. DIFUNDANSE las presentes Bases por el Subdepartamento de Innovación del Departamento Subdirección Innovación y Competitividad de la Dirección Nacional de Prochile en el sitio Web institucional www.prochile.gob.cl

III. PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el Portal de Gobierno Transparente de este Servicio a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 letra g) de la Ley N°20.285 Sobre Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y ARCHIVESE



**HUGO CORALES COFRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

MSM/MMS

